

RESOLUCION EXENTA N° 015 / 804

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS JARDINES CLASICOS PROGRAMA 01 DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

Valdivia, 20 AGO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 759/2003; y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/081 del 27 de Febrero del 2009, Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005, Resolución afecta n° 015/026 de 04 febrero de 2000, Resolución Afecta n° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución exenta n° 015/822 de 03 junio de 2004, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere la adquisición de Materiales de Aseo, para los Jardines Clásicos Programa 01 de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, Ciudad de Valdivia, por un monto inferior a 100 UTM,

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los servicios requeridos no se encuentran en el catálogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y en Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005, respecto de las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a licitación mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4.- Que, el primer llamado de licitación pública respecto de los productos requeridos, fue declarada inadmisibles por no cumplir la totalidad de los oferentes con los numerales 4 y 5 de los Términos de Referencia.

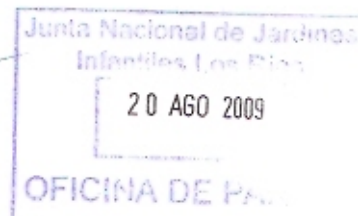
RESUELVO:

1.- AUTORIZASE al llamado de Licitación Pública menor a 100 UTM para la adquisición de Materiales de Aseo, para los Jardines Clásicos Programa 01 de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, Ciudad de Valdivia.

2.- PUBLÍQUESE el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3.- APRUEBENSE los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ALT/RVP/IMM/DBL/dbl

Distribución:

- Sub Director Recursos Físicos y Financieros (2)
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones
- Oficina de Partes.

